



COLEGIO LA ASUNCION

COPACABANA – ANTIOQUIA

Nit. 811020481-7

RESOLUCIÓN N° 3644 de 14 Mayo de 2001

“Presencia de la Iglesia Católica como Testimonio de Amor y Fe”

CIRCULAR EXTERNA N°32

Fecha: Martes, 4 de noviembre de 2025.
Para: Padres de familia – acudientes y estudiantes
De: Rectoría
Asunto: Socialización propuesta costos educativos 2026

Cordial Saludo:

Somos Asuncionistas peregrinos de Esperanza, porque somos alegría, compromiso, entrega solidaridad y queremos dejar huella en la historia personal de toda nuestra comunidad.
(Esta circular la encuentran en la página institucional colasuncion.edu.co)

Querida comunidad Asuncionista les socializamos la propuesta de los costos educativos para el año 2026, con un incremento autorizado por el Ministerio de educación Nacional del 8,93 %.

(Resolución No 019805 del 30 de septiembre 2025, del ministerio de educación Nacional)

INCREMENTO DE TARIFAS AÑO 2026 - LIBERTAD REGULADA						
CONCEPTO	IPC	ESCALAFÓN DOCENTE	MANUAL DE AUTOEVALUACIÓN	EDUCACIÓN INCLUSIVA	PERMANENCIA	TOTAL
PORCENTAJE	5,10%	2,20%	0,83%	0,30%	0,50%	8,93%
TARIFAS 2026						
GRADO	TARIFAS 2025	% AUMENTO	INCREMENTO \$	COSTO ANUAL 2026 ESCALONADO POR NIVEL	MATRÍCULA AÑO 2026	PENSION AÑO 2026
PREJARDÍN	\$ 4.256.180	20,00%	\$ 851.236	\$ 5.107.416	\$ 510.742	\$ 459.667
JARDÍN	\$ 3.869.577	8,93%	\$ 380.077	\$ 4.636.257	\$ 463.626	\$ 417.263
TRANS	\$ 3.829.535	8,93%	\$ 345.553	\$ 4.215.130	\$ 421.513	\$ 379.362
1°	\$ 3.806.968	8,93%	\$ 341.977	\$ 4.171.512	\$ 417.151	\$ 375.436
2°	\$ 3.728.752	8,93%	\$ 339.962	\$ 4.146.930	\$ 414.693	\$ 373.224
3°	\$ 3.541.638	8,93%	\$ 332.978	\$ 4.061.730	\$ 406.173	\$ 365.556
4°	\$ 3.443.438	8,93%	\$ 316.268	\$ 3.857.906	\$ 385.791	\$ 347.212
5°	\$ 3.333.873	8,93%	\$ 307.499	\$ 3.750.937	\$ 375.094	\$ 337.584
6°	\$ 3.333.873	8,93%	\$ 297.715	\$ 3.631.588	\$ 363.159	\$ 326.843
7°	\$ 3.249.013	8,93%	\$ 297.715	\$ 3.631.588	\$ 363.159	\$ 326.843
8°	\$ 3.249.013	8,93%	\$ 290.137	\$ 3.539.150	\$ 353.915	\$ 318.523
9°	\$ 3.249.013	8,93%	\$ 290.137	\$ 3.539.150	\$ 353.915	\$ 318.523
10° Académico	\$ 3.221.079	8,93%	\$ 290.137	\$ 3.539.150	\$ 353.915	\$ 318.523
11° Académico	\$ 3.239.846	8,93%	\$ 287.642	\$ 3.508.721	\$ 350.872	\$ 315.785

IPC, es un indicador que sirve para medir la evolución de los precios de los bienes y servicios más representativos del gasto de consumo de los hogares en Colombia y por ende se ha constituido en una variable fundamental para el incremento de tarifas, por lo cual se toma el comportamiento de la variación anual del IPC con corte de agosto de 2025 que se estableció en el 5,10% según datos del DANE y que es aplicable para todos los establecimientos educativos.

ESACALAFÓN DOCENTE, en reconocimiento a la labor docente, a los establecimientos educativos privados que apliquen en lo respectivo el Decreto Ley 2277 de 1979, y que soporten que el pago de salarios de al menos el ochenta por ciento (80%) de sus educadores se sujeta a la escala de remuneración que fija anualmente el Gobierno Nacional para los docentes y directivos docentes al servicio del estado y que se rigen por el mencionado estatuto.

MANUAL DE AUTOEVALUACIÓN, el Ministerio de Educación Nacional dispone de la Aplicación para la Evaluación Institucional y Reporte Financiero de Establecimientos Privados PBM -EVI-, en la que los establecimientos reportan la información de su autoevaluación institucional e información financiera, con base en la cual los establecimientos se clasifican en un régimen y pueden solicitar la autorización para acceder a los incrementos señalados en la presente



COLEGIO LA ASUNCION

COPACABANA – ANTIOQUIA

Nit. 811020481-7

RESOLUCIÓN N° 3644 de 14 Mayo de 2001

“Presencia de la Iglesia Católica como Testimonio de Amor y Fe”

resolución, ante las secretarías de educación de la respectiva entidad territorial, autoridades competentes para expedir los actos administrativos de autorización de tarifas de cada establecimiento.

EDUCACIÓN INCLUSIVA, resulta importante para este Ministerio incentivar la implementación de estrategias para fortalecer la educación inclusiva y materializar los postulados contenidos en el Decreto 1421 de 2017, que subrogó la Sección 2 del Decreto 1075 de 2015. Que, en esos términos, se considera pertinente un incremento adicional para los establecimientos educativos que atienden población escolar con discapacidad, debidamente caracterizada de acuerdo con las categorías establecidas en el Sistema de Información de Matrícula -SIMAT- con corte a la vigencia correspondiente al año 2024, y atendiendo lo establecido en la Resolución 1197 de 2024 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social -en relación con la certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad.

PERMANENCIA, con el fin de incentivar y fortalecer la permanencia de los estudiantes en los establecimientos educativos y adicionalmente garantizar el derecho a la educación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del país, el Ministerio de Educación Nacional diseñó el Índice de Permanencia, tomando la información reportada por cada establecimiento educativo en el Sistema Integrado de Matrícula –SIMAT- de los dos años anteriores, es decir 2024 y 2023. En ese sentido, se establecieron los siguientes indicadores que hacen parte del índice: i) porcentaje de permanencia intra anual, ii) porcentaje de permanencia interanual, iii) tasa de aprobación; con un peso porcentual igual para todos los indicadores para un total del 100%, en donde 0% corresponde al porcentaje más bajo del índice y el 100% al más alto. Considerando lo anterior, los indicadores corresponden a los siguientes:

- Permanencia intra anual: Porcentaje de estudiantes matriculados durante 2024 sin presentar retiro en el transcurso del mismo año.
- Permanencia interanual: Porcentaje de estudiantes que, de acuerdo con su trayectoria educativa, se encuentran matriculados en 2023 y 2024 consecutivamente.
- Tasa de aprobación: Porcentaje de estudiantes que aprobaron el grado educativo en el cual se encontraban matriculados durante 2023.

OTROS COBROS AÑO 2026					
CONCEPTO	AÑO 2025	PORCENTAJE DE INCREMENTO	VALOR DEL INCREMENTO	AÑO 2026	2026 REDONDEO
DERECHO DE GRADO 11º Y DIPLOMA (voluntario)	\$ 218.855	8,93%	\$ 19.544	\$ 238.399	\$ 238.400
INSCRIPCION DE ESTUDIANTES NUEVOS	\$ 30.766	8,93%	\$ 2.747	\$ 33.513	\$ 33.500
CERTIFICADOS DE ESTUDIO	\$ 14.947	8,93%	\$ 1.335	\$ 16.282	\$ 16.300
CARNET ESTUDIANTIL - ALUMNOS NUEVOS	\$ 20.947	8,93%	\$ 1.871	\$ 22.818	\$ 22.800
CONVIVENCIAS O SALIDA PEDAGOGICAS. Se cobra al momento de realizar la actividad e incluye estadía, transporte y alimentación. La participación es voluntaria.	\$ 107.245	8,93%	\$ 9.577	\$ 116.822	\$ 116.800
SEGURO ESTUDIANTIL	\$ 35.676	8,93%	\$ 3.186	\$ 38.862	\$ 38.900
CALIFICACIONES EN PAPEL MEMBRETE	\$ 15.383	8,93%	\$ 1.374	\$ 16.757	\$ 16.800
CLAUSURA GRADOS PREESCOLAR Y QUINTO	\$ 93.499	8,93%	\$ 8.349	\$ 101.848	\$ 101.800
PREICFES GRADO 10	\$ 438.272	8,93%	\$ 39.138	\$ 477.410	\$ 477.400
PREICFES GRADO 11	\$ 599.995	8,93%	\$ 53.580	\$ 653.575	\$ 653.600
RECURSOS COMPLEMENTARIOS. texto guía	\$ 130.000	8,93%	\$ 11.609	\$ 141.609	\$ 141.600
ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN: Académicas, deportivas y artísticas - se realizan en horario extracurricular. (Valor semestre), Facturado	\$ 480.000	8,93%	\$ 42.864	\$ 522.864	\$ 522.900
RETIRO ESPIRITUAL GRADO 11	\$ 160.900	8,93%	\$ 14.368	\$ 175.268	\$ 175.300
PRUEBAS DE COMPETENCIAS	\$ 54.600	8,93%	\$ 4.876	\$ 59.476	\$ 59.500

Fraternalmente,

Mónica Yuliet Cardona Marín
Rectora.

¡Nuestra señora de la Asunción! ¡Ruega por nosotros!